



DECRETO N° 663./2020

CHIGUAYANTE, 25 MAY 2020

VISTOS: Estos antecedentes; El Correo Electrónico de la empresa **Constructora Pacífico y Compañía Limitada**, de fecha 06 de Mayo 2020; El requerimiento "Solicitud y Aprobación de Ocupación y/o Ruptura en B.N.U.P de la empresa ESSBIO SA; El comprobante de pagos de Derechos Municipales Folio N° 1400164 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la empresa **Constructora Pacífico y Compañía Limitada**, el uso de aceras en calle Obispo, entre calles Lo Plaza y Leinenweber, entre los días 25 de mayo y 08 de junio de 2020.-

2) La empresa **Constructora Pacífico y Compañía Limitada**, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el **Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Para acreditar lo anterior, el contratista deberá obligatoriamente hacer llegar a la Dirección de Tránsito y transporte público, un set fotográfico de la señalización instalada en terreno.**

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/MMC/ JAE/jae
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Dirección de Seguridad y Protección Civil.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.

